

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 14 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Horas.	Barómetro en mm. y °C.	Tem- pera- ción. res °C.	Humi- edad re- lativa. % /O	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en Bft			
0	710.75	-1.2	95	Calma ...	0=Calma ....	>	Niebla.	Temperatura máxima á la sombra, ... 9,9
4	710.85	-1.0	92	ENE....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem. .... -2,8
8	712.03	1.6	94	Calma...	0=Calma....	>	Oasi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío. .... 88,0
12	712.53	7.8	75	ESE....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo. .... -4,5
16	711.95	9.6	65	E.....	1=Idem....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 108
20	712.98	7.2	71	E.....	1=Idem....	>	Idem.	

## SUBASTAS

Alcaldía Constitucional  
de Isla Cristina.

D. Juan Zamorano Columbó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Isla Cristina.

Hago saber: Que á las veinte horas de los dos días siguientes al en que terminen los treinta de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en esta villa Capitular bajo mi presidencia, y con arreglo á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, la subasta por concurso público de la prestación al Municipio del servicio de cobranza de la Administración municipal del impuesto de Consumos, alcoholos y sus recargos en este término, durante el próximo año de 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación del presente.

El tipo de subasta como en el mismo se expresa, es el de 100.000 pesetas, en que se fija la recaudación mínima de dicho impuesto, y la fianza provisional para optar á la subasta es la de 5.000 pesetas á que asciende el 5 por 100 del expresado tipo, cuya fianza será elevada por el mejor postor al importe de la definitiva, que consistirá en el 20 por 100 del valor en que se adjudique definitivamente el servicio.

Y para la general inteligencia, se fija el presente y otros de igual tenor que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en la Isla Cristina á 29 de Noviembre de 1913.— Juan Zamorano.—P. S. O., El Secretario, José Soler.

Pliego de condiciones para la contratación del servicio municipal de recaudación del impuesto sobre las especies de consumos y alcoholos y sus recargos en este término municipal, durante el próximo año de 1914.

1.<sup>a</sup> Se arrienda por concurso público la prestación al Municipio del servicio de recaudación ó cobranza de la Administración municipal del impuesto de Consumos, alcoholos y sus recargos en este término, durante el próximo año de 1914.

2.<sup>a</sup> Para la recaudación del impuesto regirá la tarifa que con sus notas consta en el expediente respectivo, en la que se especifican las especies gravadas y los derechos y recargos á que están sujetas, conforme con la legislación del ramo.

Si esta tarifa se alterase por disposición superior con disminución ó aumento

de los derechos, cupo para el Tesoro señalado á este pueblo ó al recargo municipal establecido ó si se exceptuaran especies sujetas al gravamen de la actual tarifa, se entiende que continuará el contrato, pero sujetándose en su recaudación y pagas á los aumentos ó disminuciones que correspondan en proporción rigurosa, y quedando asimismo las partes contratantes sujetas á las modificaciones que por prescripción legal se determinen.

El Ayuntamiento bonificará la cantidad que como mínimo se obligue á ingresar el contratista, con arreglo á lo que la alteración importe, sirviendo de base para valuarla los estados de recaudación del último quinquenio.

3.<sup>a</sup> Como producto mínimo de recaudación, quedará fijado para la subasta el tipo de 100.000 pesetas, habiendo de ingresar en la Caja municipal del contratista la cantidad en que se adjudique el servicio por dozavas partes durante los primeros quince días de cada mes.

El ingreso de cada mensualidad no deberá ser menor á la correspondiente á dicha dozava parte, hallándose obligado el arrendatario á suplir de su peculio particular las diferencias, si las hubiere, dentro las expresadas sumas mensuales y el importe de lo definitivamente recaudado. Previo descuento ó deducción de la cantidad que en este concepto y en su caso hubiere sufrido el arrendatario en algunos de los meses, deberá asimismo ingresar en la Caja municipal el exceso ó diferencia de más si en otros meses la hubiere entre lo recaudado y la dozava parte, que siempre se entenderá ha de ser la correspondiente á la cantidad total en que definitivamente se adjudique el servicio.

4.<sup>a</sup> Serán de cuenta del contratista todos los gastos que el servicio de Administración ocasione, tanto del personal como del material, quedando en tal virtud relevado de la obligación de rendir cuenta de los mismos.

5.<sup>a</sup> Como remuneración ó compensación de los servicios que ha de prestar el contratista de los gastos que ha de sufrir y de las obligaciones que contrae éste de la cantidad en que se le adjudique el servicio, que en todo caso ha de satisfacer al Municipio como recaudación mínima, percibirá el 85 por 100 del sobrante de esta recaudación, quedando el 15 por 100 en favor de los fondos municipales.

Para determinar la cantidad á que asciende la expresada retribución de 85 por 100 sobre el exceso de recaudación mínima, el contratista llevará cuenta exacta de lo que responde, presentando estados suscriptos por él mismo con la confor-

midad del Interventor del Ayuntamiento si lo hubiere, el día 1.<sup>o</sup> de cada mes; por lo que se refiere al mes anterior á la sanción del Ayuntamiento y aprobado se acordará el pago, quedando en poder del Municipio el 15 por 100 que por este concepto le corresponda y el 85 por 100 en poder del arrendatario.

6.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejercer en la gestión del contratista, la intervención que fuere indispensable para garantir los intereses municipales, quedando á cargo del Municipio el pago del personal y material que se destinare á esto fin.

7.<sup>a</sup> Será facultad del contratista la designación de los empleados de todas clases que hubiere de utilizar, si bien habrá de someter los nombramientos á la aprobación del Ayuntamiento, en cuanto á los de oficinas ó de carácter administrativo y á la Alcaldía, respecto á los de vigilancia.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones habrán de verificarse mediante pliegos cerrados, hallándose escritas en papel sellado de la clase undécima ó reintegradas con su equivalencia y con sujeción al modelo que se insertará al final del presente.

9.<sup>a</sup> Se considerará como proposición más ventajosa y será preferida la en que se ofrezca el ingreso de mayor cantidad, en concepto de mínima recaudación y en igualdad de ofertas, la que en mayor rebaja se haga en las participaciones de los tantos por cientos concedidos al contratista.

10. La subasta se celebrará conforme á las reglas del artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y para tomar parte en la misma será necesario acreditar por medio de la carta de pago oportuna, haber depositado provisoriamente en la Caja municipal, la cantidad de 5.000 pesetas, importe del 5 por 100 de la recaudación mínima fijada como tipo de subasta, cuyo depósito no será devuelto á ningún licitador hasta la adjudicación definitiva, quedando el del rematante sujeto al cumplimiento de sus obligaciones.

11. El adjudicatario habrá de presentar fianza definitiva del 20 por 100 de la cantidad en que como recaudación mínima se le adjudique el remate, bien en metálico ó en valores públicos, que depositará en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes á la aprobación del concurso por el Ayuntamiento y realizado este acto, desde luego entrará en posesión del arriendo.

12. El contratista como subrogado en los derechos y acciones del Municipio, por lo que al servicio de recaudación ó cobranza por Administración municipal de los derechos de consumo, alcoholos y

recargos impuestos se refiere, particularmente resuelto a la Junta de fiera reglamentaria y con intervención del arrendatario actual, que cosa os 31 de Diciembre próximo, el efecto de las existencias de especies gravadas, en armonía con lo establecido en su contrato y con sujeción a los preceptos del Reglamento del Impuesto, y hecha la oportuna liquidación, percibirá del rematante saliente el importe a que acceda, cuya suma habrá de lograrse en la Caja municipal, sirviéndole de abono en la cantidad que como importe de la misma recaudación ó romate se haya obligado a ingresar.

19. El arrendatario quedó también obligado a pagar al Municipio el importe de los derechos y recargos de las especies gravadas que al formalizar este contrato, aparezcan existentes en los establecimientos públicos de venta, puesto que al poseerse éste derecho, según la cláusula anterior y condiciones del pliego del contrato del habitual arrendatario, a percibir el importe de los derechos y recargos de las especies gravadas existentes en 1º de Diciembre venidero.

20. El contratista quedó obligado a establecer folletos exteriores, puesto que siendo este pueblo puromente marítimo, se ocasionarían graves perjuicios al vecindario en general en caso de establecerse interiores.

21. Este contrato se hace a riesgo y ventura por el rematante, sin que ninguna causa, sea cual sea aun cuando se considere de fuerza mayor, pueda padir alteración de precio ni la resolución del remate, quedando sometido a los Tribunales del domicilio de esta Ayuntamiento que sean competentes, para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

22. El arrendatario queda obligado a ingresar en Arcas municipales en el momento de entrar en posesión del contrato, la cuarta parte del total en que quede adjudicado el servicio, en concepto de anticipo como tal contratista y los demás ingresos en la forma previnida en la condición 8.ª de este pliego.

La falta de ingresos en los plazos a que se refieren las citadas condiciones y el incumplimiento por el contratista de algunas de las obligaciones por él mismo contraídas, dará lugar a la resolución en su perjuicio del presente contrato y a la licitación por el Ayuntamiento de la licencia provisional ó definitiva que se establece constituido y al modo de anticipo, a lo cual se le dará la aplicación ordinaria por el artículo 24 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

23. Serán de cuenta del adjudicatario ó contratista los gastos de anuncios, timbre, expediente y cuantos otros nosusionen la subasta y escritura de formalización del contrato, a cuyo otorgamiento queda obligado a concurrir tan luego sea requerido para ello por el Ayuntamiento.

24. Las proposiciones de los licitadores se presentarán firmadas por sus autores ó mandatarios, contenidas en sobres cerrados a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacer, precisar ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho; en los sobre en que se engullen sus proposiciones y en el anverso, deberán consignar por escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de arriendo del servicio de administración municipal del impuesto de consumos en este término, durante el año de 1914.» En el reverso del sobre y cruzando las líneas del sobre, se harán constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la fir-

ma de ambos, que dicho pliego no entraña la fiera y las circunstancias que para sus garantías jueguen oportuna consignación cada una de las dos citadas personalidades, pudiendo además hacer constar si el acto de la entrega y recepción de pliegos, los testigos que toquen por conveniente.

19. Los licitadores que presenten propuestas en representación de otras personas, deberán acompañar á aquéllas el correspondiente poder especial, bastante por uno de los Licitadores con ejercicio en este partido judicial.

20. La subasta será pública y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación municipal en los días hábiles durante las horas de las diez á las tres, siendo el plazo de admisión de pliegos desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, corriendo de igualmente el plazo á las tres del referido día anterior á la subasta.

21. La subasta tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, el día y hora que el Ayuntamiento acuerde, ante el señor Alcalde ó del Teniente de Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión permanente de Hacienda y del Secretario del Ayuntamiento por no existir Notario en la localidad, para que certifique del acto, Montadore en la celebración de la subasta todos los requisitos y formalidades que señala el artículo 18 y demás concordantes de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

22. A todo pliego de proposición se acompañará por separado el rocegarlo de depósito provisional, la cédula personal del licitador, timbre que ha de colocarse en el reverso de entrega y recepción del pliego y copia del poder.

23. En el acto de la subasta serán desestimadas desde luego todas las proposiciones que no lleguen al tipo señalado para la misma.

24. El rematante podrá tener y traspasar válidamente los derechos que nacen del remate, previa las formalidades exigidas por el artículo 25 y siguientes de la repetida Instrucción.

25. No podrán ser contratistas los que se hallen comprendidos en las incapacidades que señalan los seis artículos del artículo 11 de la Instrucción mencionada.

26. Serán aplicables a la subasta y contrato correspondiente todos los precios de carácter general contenidos en la propia Instrucción.

27. Finalmente, el arrendatario que dará sometido por este contrato al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre recaudación del impuesto de Consumos y las incidencias que en la misma puedan presentarse serán resueltas por el Ayuntamiento.

28. Condición adicional.—En el caso de que la subasta por efecto del plazo de anuncio previsto por el artículo 18 de la repetida Instrucción de 24 de Enero de 1905, haya de celebrarse con posterioridad al 31 de Diciembre próximo, ó sea en el mes de Enero de 1914, se considerará el contrato como duradero por toda esta última anualidad, quedando obligado al ingreso total del tipo que ofrezca como recaudación mínima anual y tanto por ciento en la forma previnida por las condiciones 8.ª y 16 de este pliego y con derecho á percibir la recaudación siquiera total que se haya obtenido en el tiempo de la Administración municipal que este Ayuntamiento realice en el Interregno de tiempo que la lleve, así como el

importe de los efectos que habrán de versitarse al terminar el contrato del presente acuerdo en 31 del próximo Diciembre y cuyo resultado es el que habrá de servir de abono á los efectos de la condición 12 de este pliego, estando, por consecuencia, obligado á estar y pagar por los resultados de dichos efectos.

#### Modo de proposición.

O... vecino de..., con sedula persona que es atienda por separado, enterado del anuncio y pliego de condiciones para para la contratación a la concurrencia pública del servicio de recaudación y cobranza por administración municipal del impuesto de consumo y alcoholos y sus recargos en este Municipio durante el año de 1914, así como a todas las partes dichas conciliaciones. Acompaña el rocegarlo del depósito constituido del 5 por 100 como fianza provisional y se obliga a prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad de... pesos (en leyes) como producto más mínimo de recaudación con la participación de... por 100 (en leyes), en la parte que la recaudación excede de la expresada suma de... (en leyes) pesetas.

Fecha y firma del proponente ó apoderado).

Ista Orizana, 29 de Noviembre de 1913.  
El Alcalde Presidente, Juan Zamorano.  
El Secretario, José Soler. S-972

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

#### ESCUELAS NORMALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre último, se anuncia la provisión en propiedad, por concurso, de los siguientes Auxiliares, dotados con la gratificación anual de 1.000 pesetas:

#### ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE MAESTROS

Huesca: Una de Ciencias; una de Letras.

Logroño: Una de Ciencias; una de Letras.

Navarra: Una de Ciencias.

Soria (Estudios del Magisterio adscritos al Instituto general y técnico); Una Auxiliar.

Zaragoza: Una de Ciencias.

#### ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE MAESTRAS

Huesca: Una de Ciencias; una de Letras.

Logroño: Una de Ciencias; una de Letras.

Zaragoza: Una de Letras.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser mayor de veintiún años, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y tener el título de Maestro superior de primera enseñanza.

Las condiciones de preferencia son las determinadas en el Real decreto citado; y las que no aleguen, así como los requisitos de admisión que quedan señalados, deberán acreditarse con los oportunos documentos probatorios (hoja de servicios, partida de nacimiento, certificación de pensiones, etc.)

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas (tanto expedientes cuantas sean las plazas a que se aspire) á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente

te a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Publicábase también en los Boletines Oficiales de las provincias.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1913.—El Vicerrector, Félix Corraa. P—8362

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Almorox.

Contribución rústica.—Varios años.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> Laureana Jaro Trujillo sus descubiertos que se la tienen reclamados en este expediente, ni pudo realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha dondora, cuyo acto se verificará bajo mi providencia el día 19 del actual, y hora de las diez, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á la referida deudora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por preaviso al estadio del país, Soletín Oficial y GACETA DE MADRID.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D.<sup>a</sup> Laureana Jaro Trujillo, como deudora, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 161 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Almorox, 9 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Pedro Casado. F—6377

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Impuesto de Utilidades.—Tasa segunda.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la Capital.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que me hallo instruyendo por el expresado concepto, contra los deudores que á continuación se relacionan y se especifican sus débitos; por providencia de fecha 25 de Septiembre último han sido embargadas, á favor de la Hacienda pública, para cubrir el importe de las cuotas, recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, las fincas que á continuación se detallan:

Deudor que figura en los recibos, don Antonio Nait Farrasi.

Acreedor hipotecario del mismo, don Meyer Bendheim.

Pesetas.

Total descubiertos....	481,50
15 por 100 recargos....	72,22
Reintegros y costas....	6,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>559,97</b>

Descripción de la finca embargada: terreno comprensivo de dos solares dobles, que forman cuadro, constituyendo una sola finca urbana, situada en Vallvidriera y paraje llamado Vall de Moch, término de Sarriá. Linda: al Norte con la calle de la Montaña; á la derecha, con D. Miguel Ferrer, y á la izquierda, con Biberna Navas. Tomo 950, folio 180, finca 1.490.

Deudor que figura en los recibos, don Francisco Romero Barreiro.

Acreedor hipotecario del mismo, don José Mestre y Neu.

Pesetas.	
Total descubiertos....	2.893,08
15 por 100 recargos....	438,95
Reintegros y costas....	10,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.337,53</b>

Descripción de la finca embargada: casa, calle de la Alegría, sin número. Linda: al Modisto, con dicha calle de la Alegría; por Poniente, en una extensión lineal de 31 metros 75 centímetros; por el Norte, con restantes terrenos de D. Fernando Puig Gibert, y por Oriente, con D. Juan Grau. D. Francisco Romero la hipoteca á favor de D. José Mestre Neu, con escritura de 2 de Septiembre de 1901, ante D. José Sorribas, según inscripción tercera, finca 3.223, folio 81 vuelto, tomo 857, libro 144 de San Gervasio.

Deudor que figura en los recibos, doña Ramona Cristiá Sola.

Acreedor hipotecario del mismo, don Federico Cristiá Albislana.

Pesetas.	
Total descubiertos....	7,92
15 por 100 recargos....	1,18
Reintegros y costas....	4,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>13,60</b>

Descripción de la finca embargada: casa, lugar llamado Coll, parroquia de San Gilés de Agudells. Linda: al frente, Este y al Norte, con D. José Colominas; al Oeste y Sur, con finca de que se separa ésta. Inscripción primera, finca 2.420, folio 87, tomo 948, libro 92 de Horta.

Deudor que figura en los recibos, don Juan Alsina Sensat.

Acreedor hipotecario del mismo, don Antonio Coma Corpell y otros.

Pesetas.	
Total descubiertos....	151,04
15 por 100 recargos....	22,65
Reintegros y costas....	7,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>180,69</b>

Descripción de la finca embargada: terreno con frente á la calle de Valencia de esta ciudad, de cabida 215 metros 75 centímetros cuadrados. Lindando: al frente, Norte, con dicha calle; por izquierda, Este, con D. José Alsina; por la derecha, Oeste, con D. Vicente Torrents, y por el Sur, con D. Juan Alsina. Tomo 1.002 del Archivo, folio 150, finca 4.337.

Deudor que figura en los recibos, don José Camps y Coll.

Acreedor hipotecario del mismo, don Andrés Moyá Navarro.

Pesetas.	
Total descubiertos....	47,00
15 por 100 recargos....	7,05
Reintegros y costas....	5,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>59,08</b>

Descripción de la finca: pieza de tierra en esta ciudad, paraje llamado Estadella. Linda: Este, torrente Estadella; y Rosa Battle; Sur, Conde de Flor, y Oeste, con viuda de Pedro Juan Riera. Tomo 1.056, folio 52, finca 3.784, libro 187, sección séptima.

Deudor que figura en los recibos, don Emilio Bardón Chavarría.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Jaime Montaña Sorribas.

Pesetas.	
Total descubiertos....	10,40
15 por 100 recargos....	1,66
Reintegros y costas....	2,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>13,96</b>

Descripción de la finca embargada: Casa sita en la calle del Carmen. Linda: al Norte, con los herederos de Jordá; al Mediodía, con D. Joaquín Gibert y Ouyás; al Norte, con la calle de Gibert del Coll; y á Poniente, con la calle del Carmen. Inscripción segunda, finca 984, folio 225, tomo 854; libro 41 de La Corte.

Deudor que figura en los recibos, don José Antonio Roig Soll.

Acreedor hipotecario del mismo, don Francisco Pagés y Polit.

Pesetas.	
Total descubiertos....	2,97
15 por 100 recargos....	0,43
Reintegros y costas....	1,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>5,15</b>

Descripción de la finca embargada: Casa sita calle de San Delmiro, barrio de la Ojota. Linda: al Este, antes D. Juan Durán; hoy, Rafael Colomé y Ramón Aldabé; al Sur, con José Reig; al Oeste, con la calle de San Delmiro; al Norte, con la calle de Nuestra Señora de Lourdes. Inscripción segunda, finca 2.000, folio 88 vuelto, tomo 878, libro 81 de Horta.

Deudor que figura en los recibos, don Ramón Oliva Novella.

Acreedor hipotecario del mismo, D. José Catalá Flinxá.

Pesetas.	
Total descubiertos....	245,04
15 por 100 recargos....	36,75
Reintegros y costas....	5,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>287,29</b>

Descripción de la finca embargada: Finca situada en San Martín. Linda: al Norte, con D. Pedro Martí y Niños; al Sur, con D. Francisco Graig; al Este, con Mariano Alsina; y al Oeste, con el camino de la Verduda. Inscripción novena, finca 1.269, folio 192 vuelto, tomo 971, libro 814 de Provensals.

Deudor que figura en los recibos, don José Jubany Martí.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Pedro Hostense Arbo.

Pesetas.	
Total descubiertos....	326,70
15 por 100 recargos....	49,00
Reintegros y costas....	5,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>380,70</b>

Descripción de la finca embargada: Pieza de tierra en el paraje llamado Taulat de Llimona. Linda: á Oriente, con la carretera que va al prado llamado de les Tolas; á Mediódia, con la carretera de esta Ciudad; á Poniente, con sucesores de J. B. Basols, que son Domingo Pol y Mónica Costa; y á Cierzo, con una arquiza. Inscripción cuarta, finca 608, folio 191 vuelto, tomo 64, libro 15 de Provensals.

Deudor que figura en los recibos, don José Alsina.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Pedro Borrás.

	Pesetas.
Total descubiertos....	311,85
15 por 100 recargos....	46,77
Reintegros y costas....	5,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>864,12</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno en esta Ciudad, barrio de Hostalfranç y paraje denominado Rovell del Du, cabida 222 qs. 68 metros cuadrados. Lindando: por Norte Oeste, con sucesores de Josefa de Mendieta; por Sur-Este, con terreno de Vicenta Torrente; por Sur Oeste, con la calle de Valencia.

Deudor que figura en los recibos, don Francisco Rodó Olier.

Acreedor hipotecario del mismo, don Bernardino Montells Soler.

	Pesetas.
Total descubiertos....	245,04
15 por 100 recargos....	36,72
Reintegros y costas....	2,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>283,76</b>

Descripción de la finca embargada: Casa Torre, calle de San Endalio, número 25, D. Francisco Rodón Olier; adquirió esta finca á título de compra según inscripción 4.<sup>a</sup> El propio Señor la hipotecó á favor de D. Bernardino Montells y Soler, por 30.000 pesetas al 5 por 100 anual, con escritura de 23 de Septiembre de 1909, ante D. Joaquín Nicolau; según inscripción octava, finca 1.204, folio 9, tomo 428, libro 48 de Horta.

Deudor que figura en los recibos, don Francisco Lluch Marí.

Acreedor hipotecario del mismo, D. José Lluch y Martí.

	Pesetas.
Total descubiertos....	29,70
15 por 100 recargos....	4,45
Reintegros y costas....	7,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>41,65</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno. Lindante: al Este, con Casimiro Gomis; al Sur, con terreno de Antonio Androfau; al Este, con casa Balleguert; y al Norte, con Francisco Androfau; D. Francisco Lluch, adquirió ésta hipotecó la cuarta parte de esta finca.

Deudor que figura en los recibos, doña Concepción Carolina Fábregas y Clos.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Sebastián Juárez y Pascual.

	Pesetas.
Total descubiertos....	5,93
15 por 100 recargos....	0,89
Reintegros y costas....	1,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>8,57</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno en el paraje Villaret. Lindante por el frente Mediodía, con dicho paraje; por Oriente, con los hermanos Ferrer; por Poniente, con Miguel Ferrer, y por Norte, con María Parla. Inscripción tercera, finca 5.399, folio 248 vuelto, tomo 770, libro 242 de San Martín de Provençals.

Deudor que figura en los recibos, doña Mercedes Auger Galmar.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Ana Galobardes Aguiló.

	Pesetas.
Total descubiertos....	59,40
15 por 100 recargos....	8,91
Reintegros y costas....	1,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>69,81</b>

Descripción de la finca embargada: Casatorre de labranza, llamada Casa Mañón, á Oriente, y Mediodía, con tierra de D. Antonio Arrá, Josefina Masferrer y José Roca; al Oeste, con D. José Castellat, y calle de San Vicente, y al Norte, con la casa de Sostres, D.ª Mercedes Auger y Colmè adquirió una tercera parte de esta finca á título de herencia y compra, según inscripción segunda y cuarta; la propia Señora con escritura de 20 de Septiembre de 1905, ante D. Tadeo Gasol, la hipoteca de la tercera parte á favor de D.ª Ana Galobardo, por la suma de 10.000 pesetas al 6 por 100 anual.

Deudor que figura en los recibos, don Juan Cabré Boada.

Acreedor hipotecario del mismo, don Guillermo A. Tell y Lafont.

	Pesetas.
Total descubiertos....	18,88
15 por 100 recargos....	2,00
Reintegros y costas....	5,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>20,38</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno en el que hay una casa. Linda por el Norte, con Juan Guilló; por el Sur, con Inés Gómez; al Este, con el Paseo de la Diputación, donde tiene su fachada, y por el Oeste, con el Sr. Gomis. D. Juan Catué Boada, adquirió esta finca ó título de establecimiento y la hipotecó á favor de D. Guillermo A. Toll, por la suma de 2.250 pesetas al 6 por 100 anual, con escritura ante D. Francisco Franco, á 23 de Julio de 1901, que motivó la inscripción segunda, folio 84 del tomo 872, libro 176 de San Gervasio.

Deudor que figura en los recibos, doña Rosa Garriga Vilella.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Miguel Roca Vilella.

	Pesetas.
Total descubiertos....	15,90
15 por 100 recargos....	2,88
Reintegros y costas....	40,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>58,78</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno sito en el lugar Coll del Portell. Linda: al Norte, con D. Miguel Roca; al Este, con la calle de San Eloy; al Sur, con la calle de Santa Victoria; y al Oeste, con la calle de San Juan. Inscripción primera, finca 1.882, folio 198, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno sito en el lugar Coll del Portell, Linda: al Norte, con la Rambla del Prot.; al Oeste, con D. Juan Bautista Home; al Sur, con D.ª María de Gracia Sors; y al Este, con Salvador Piñol. Inscripción primera, finca 1.877, folio 178, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno sito en el lugar Coll del Portell. Linda: al Norte, con D. Pedro Folch; al Sur, con Miguel Ressa; al Este, con la calle de San Eloy, y al Oeste, con la calle de San Juan. Inscripción primera, finca 1.875, folio 172, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno sito en el lugar Coll del Portell. Linda: al Norte, con la Rambla del

Prot.; al Este, con D. Vicente Verdura; al Sur, con los Sucesores de María Gracia Sors, y al Oeste, con D. Juan Vizcarri. Inscripción primera, finca 1.873, folio 166, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno sito en el lugar denominado Coll de Portell. Linda: al Norte, con don Joaquín Solà; al Sur, con Antoni Alà; al Este, con la calle de San Juan, y al Oeste, con el camino antiguo Coll de Portell. Inscripción primera, finca 1.278, folio 184, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno sito en el lugar Coll de Portell. Linda: al Norte, con D. Antonio Rafart; al Sur, con D. Juan Vizcarri; al Este, con la calle de San Juan, y al Oeste, con la carretera del Monte Carmelo. Inscripción primera, finca 1.883, folio 136, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno situado en el lugar Coll del Portell. Linda: al Norte, con D.ª Teresa Ramis; al Este, con la calle de San Juan; al Sur, con D.ª Birbara Grau; y al Oeste, con la carretera del Monte Carmelo. Inscripción primera, finca 1.882; folio 214, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno situado en el lugar Coll del Portell. Linda: al Norte con la Rambla Prat; al Este, con D. Alberto Parés; al Sur, con D.ª María Gracia; y al Oeste, con la propiedad de María Gracia. Inscripción primera, finca 1.878, folio 181, tomo 859, libro 78 de Horta.

Terreno situado en el lugar Coll del Portell, Linda: al Norte, con D. Juan Parés; al Sur, con D. Joaquín Solà; al Este, con la calle de San Juan; y al Oeste, con el camino antiguo de Coll de Portell. Inscripción primera, finca 1.896, folio 235, tomo 859, libro 78 de Horta.

Deudor que figura en los recibos, don Salvador Planas y Tragüén.

Acreedor hipotecario del mismo, don Joaquín Viver.

	Pesetas.
Total descubiertos....	11,88
15 por 100 recargos....	1,77
Recargos y costas....	5,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>18,65</b>

Descripción de la finca embargada: edificio barrio de Borrell Horta. Linda: á Oriente con D.ª Josefina Borrell; á Mediodía, con la calle de San Mariano; á Poniente, con la misma Borrell, y por el lado, con el Torreante. D. Juan Espinagos Ferrando adquirió ésta finca ó título de compra según inscripción duodécima, D. Salvador Planas y Tragüén hipotecó á favor de D. Joaquín Vives y Cavirón otras partes de esta finca, por la suma de 2.000 pesetas al 6 por 100, con escritura de 10 de Junio de 1904 ante D. Juan Soler, según inscripción novena, finca 1.231, folio 68 vuelto, tomo 438, libro 44 de Horta.

Deudor que figura en el recibo, D.ª María Salas Orts.

Acreedor hipotecario del mismo, don Ricardo Torrabada Teixidó.

	Pesetas.
Total descubiertos....	7,42
15 por 100 recargos....	1,11
Reintegros y costas....	2,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>10,53</b>

Descripción de la finca embargada: casa carretera de Nuestra Señora del Coll. Linda: al Este, con la calle de Santa Ana; al Oeste, con D. Alejandro de Bacardí; al Norte, con D. Antonio Espinet, y al Sur, con D. Pedro Cuixí. D.ª María Ana Se

16<sup>o</sup>, y D. Martín Martí Aros (madre e hijo) adquirieron esta finca, la primera el usufructo, y el segundo una tercera parte indivisa a título de legado y herencia, según la inscripción sexta. Los propios señores la hipotecaron a favor de D. Ricardo Torrabandala y Teixidó, por la suma de 2.500 pesetas al interés de 6 por 100 anual, con escritura de 3 de Abril de 1906, ante D. José Mercader, según inscripción novena, finca 1.611, folio 189, tomo 718, libro 68 de Horts.

Deudor que figura en los recibos, don Juan Sola Segalés.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Angélica Surináez y Sanmartí.

Pesetas.

Total descubiertos.....	10,40
15 por 100 recargos....	1,56
Reintegros y costas....	1,75
TOTAL.....	13,71

Descripción de la finca embargada: Terreno, en parte del cual se halla edificado un cuerpo de edificio, compuesto de bajos y primer piso; dividido aquejado en cuatro habitaciones y éste en tres; situado al pie de la montaña de Montjuich, término antiguo de esta Ciudad, comprende la superficie de 221 metros 29 decímetros. Linda: al Este, frente en la carretera de Casa Antúnez, por la derecha entrando, Norte, con una calle en proyecto; por la izquierda, Medinafisa, con terreno de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán, y por detrás, Oeste, con terreno de esta misma Sociedad. Pertenece a Juan S. la Sagrera, por establecimiento que le otorgó la referida Sociedad, y la tiene hipotecada a favor de D. Angélica Surináez y Sanmartí en garantía de 3.500 pesetas al 6 por 100 anual, y 1.000 para costas ante el Notario D. Manuel Grehuet, 6 de Abril de 1903.

Deudor que figura en los recibos, doña Barbera Grau Serra.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Rosa Garriga Vilella.

Pesetas.

Total descubiertos.....	1,14
15 por 100 recargos....	0,17
Reintegros y costas....	4,50
TOTAL.....	5,81

Descripción de la finca embargada: Terreno sito en el lugar denominado Coll de Portell. Linda: al Norte, con la Rambla del Prat; al Este, con terreno de igual procedencia, arrendado a D. Vicente de Verdú; al Sur, con los sucesores de María Gracià, y al Oeste, con D. Juan Vizcarri; Instrucción primera, folios 1.873 y 166, tomo 859, libro 78 de Horts.

Deudor que figura en los recibos, don José Vidal Gomis y otros.

Acreedor hipotecario del mismo, don Alfredo Vives Llinares y otros.

Pesetas.

Total desembolsados.....	133,65
15 por 100 recargos....	19,89
Reintegros y costas....	2,00
TOTAL.....	155,54

Descripción de la finca embargada: Casa señalada con el número 8, en la calle León XIII. D. José Vidal Gomis adquirió la mitad de esta finca a título de compra y la hipotecó a favor de D. Alfredo Vives Llinares, por la suma de 10.000 pesetas al 6 por 100 mensual, con escritura

ra otorgada a 10 de Octubre de 1907, ante el Notario de la misma D. Guillermo A. Tell que motivó la inscripción tercera de la finca 3.392, al folio 226 del tomo 889, libro 149 de S. Gervasio:

Deudor que figura en los recibos, don José Martínez y Rafael Mata.

Acreedor hipotecario del mismo, doña María Angélica Jordá y Casanova.

Pesetas.

Total descubiertos.....	289,57
15 por 100 recargos....	43,43
Reintegros y costas....	5,73
TOTAL.....	338,73

Descripción de la finca embargada: Terreno en Barcelona, sitio llamado Huertos de Puerta Nueva, Linda: Norte, con Joaquín Roca Fort; Sur, calle de Nápoles; Este, calle Ausias March, y Oeste, camino de Orta; Inscripción segunda, folio 166, tomo 923, finca 483, libro 19.

Deudor que figura en los recibos, Sociedad Queralt Barrera y Compañía.

Acreedor hipotecario del mismo, don Salvio Masoliver y otros.

Pesetas.

Total descubiertos.....	188,34
15 por 100 recargos....	28,25
Reintegros y costas....	6,75
TOTAL.....	223,34

Descripción de la finca embargada: Edificio fábrica calle Pujadas, núm. 192. D. Rosa Cardá y Martí y D. Jaime doña Pilar y D. Vicente Lla y Cerdá adquirieron esta finca: la primera el usufructo y las otras la nuda propiedad por partes iguales a título de herencia, según la inscripción décimocuarta. La Sociedad Queralt Barrera y Compañía hipotecó el terreno de esta finca a favor de los vendedores D. María Calvet, D. Juan Conill y D. Salvio Masoliver por la suma de 26.148 pesetas 50 céntimos, precio aplazado de la venta objeto de la inscripción primera, al interés del 6 por 100 anual, con escritura de 26 de Septiembre de 1885, ante D. José María Vives y Mendoza, según inscripción primera, finca 4.196, folio 155, tomo 587, libro 165 de Provençals.

Deudor que figura en los recibos, don José Lluelles Valls.

Acreedor hipotecario del mismo, don León P. Suberville.

Pesetas.

Total descubiertos.....	396,00
15 por 100 recargos....	59,40
Reintegros y costas....	5,00
TOTAL.....	460,40

Descripción de la finca embargada: Edificio fábrica paraje llamado Font y Font del Ostellant y calle Cortidores, Linda: al Este, con D. Luis Vilaseca; al Sur, con una calle en proyecto; al Oeste, con Jacinto Galabert, y al Norte, con los miembros de D. Joséfa Noguerol, José Lluhí y Vilaseca que adquirió a título de compra, según inscripción décima, y la hipotecó a favor de D. León Pablo Samperella y Cardignarso por la suma de pesetas 100.000 al 4 por 100, con escritura de 9 de Julio de 1906 ante D. José María Vivor y Mendoza, según inscripción décimotercera, finca 31, folio 79, tomo 929, libro 900 de Provençals.

Deudor que figura en los recibos, doña Micaela Esteve e hijos.

Acreedor hipotecario del mismo, don Francisco Carrera y Pujolá.

Pesetas.

Total descubiertos.....	40,70
15 por 100 recargos....	6,14
Reintegros y costas....	2,50
TOTAL.....	49,34

Descripción de la finca embargada: Casa Torre de la carretera vieja de Las Corts de Sarriá, D. Miquela Esteve y Llurado adquirió una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de esta finca a título de compra, según inscripción décimocuarta. La propia señora hipotecó esta finca a favor de D. Francisco Carrera y Pujolá por la cantidad de 6.850 pesetas al 6 por 100 anual, con escritura de 4 Julio 1901, ante D. Joaquín Nicolau, según inscripción décimotercera, finca 16, folio 57 vuelto, tomo 251, libro 15 de Las Corts.

Deudor que figura en los recibos, don Ramón Sánchez Sáenz.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Amelia y Rafaela Sola Torres.

Pesetas.

Total descubiertos.....	166,28
15 por 100 recargos....	24,94
Reintegros y costas....	4,75
TOTAL.....	195,97

Descripción de la finca embargada: Terreno para edificar, situado en Sans y al pie de la montaña de Montjuich, hoy término de esta ciudad; comprende la superficie de 1.133 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: al Este, frente, con una calle al Norte; derecha, entrando, con el solar número 204, propio de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán; al Oeste, espaldado, con restante terreno de la misma Sociedad, y al Sur, con el solar número 168 bis, propio también de dicha Sociedad. Perteneció a Amelia Sala Torres, por compra a D. Ramón Sánchez y Sáez. A dicha finca, junto con otras, la efectuó: una hipoteca a favor de Rafaela Sala y Torres, por 9.000 pesetas, intereses legales, y 2.500 pesetas para costas y otros usos, constituidas todas por Ramón Sánchez y Sáez.

Deudor que figura en los recibos, doña María Feliu Vical.

Acreedor hipotecario del mismo, don Antonio Cabeza Campa.

Pesetas.

Total descubiertos.....	87,14
15 por 100 recargos....	5,57
Reintegros y costas....	4,75
TOTAL.....	47,46

Descripción de la finca embargada: casa calle Nápoles, 9. D. Magdalena Axator y Gauri adquirió esta finca a título de compra, con escritura de 5 de Enero de 1912, ante D. José Sarríbas y Piora, según inscripción décimotercera, finca 3.091, folio 172 vuelto, tomo 839, libro 270 de Provençals. D. María Feliu y Vidal la hipotecó a favor de D. León Pablo Samperella y Cardignarso por la suma de 500.000 pesetas, al interés del 4 por 100 anual, con escritura de 14 de Marzo de 1909, ante D. Luis Ruitart, según inscripción duodécima, folio 171 vuelto de dicho tomo 839.

Deudor que figura en los recibos, don Pablo Casas Ribas.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Felipe Ferrer y Vélez.

	Pesetas.
Total descubiertos....	2,96
15 por 100 recargos....	0,44
Reintegros y costas....	1,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>4,90</b>

Descripción de la finca embargada: terreno que linda: al Norte con la calle de Guillaríb; al Sur, con Salvador Riera, Teresa Casas y José Tolosa; al Este, con Jaime Verdú, y al Oeste, con Salvador Riera. D. Fabio Casas Ribas la adquirió a título de compra y la hipotecó a favor de D. Felipe Ferrer y Vert por la suma de 750 pesetas al 4 por 100, con escritura otorgada el 22 de Octubre de 1910 ante el Notario D. Gabriel Faura, que motivó la inscripción tercera de la finca 5.852 al folio 51 del tomo 809, libro 257 de Provençals.

Dendor que figura en los recibos, doña Teresa Camps.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Joaquina Sucarrat Domingo.

	Pesetas.
Total descubiertos....	26,73
15 por 100 recargos....	4,01
Reintegros y costas....	5,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>35,74</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno con frente a la calle de Fernando Puig, lindante por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, Mediodía, con Fernando Puig; por la izquierda, Norte, con Pedro Homer; y por la espalda, Oriente, con terreno de su procedencia. D. Teresa Camps y Sagas adquirió esta finca a título de compra, y la hipoteca a D. Joaquina Sucarrat y Domingo por la suma de 3.000 pesetas, al 6 por 100 anual, con escritura ante D. Manuel Borrás, el 14 Abril 1909, según la inscripción segunda de la finca 3.495, al folio 42 vuelto, del tomo 920, libro 154, de San Gervasio.

Dendor que figura en los recibos, don Juan Vidal Pujol.

Acreedor hipotecario del mismo, Andrés Agustí Ribó.

	Pesetas.
Total descubiertos....	39,21
15 por 100 recargos....	5,88
Reintegros y costas....	3,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>48,34</b>

Descripción de la finca embargada: Terrenos insertos al tomo 737, folio 3.<sup>a</sup> y finca 385. Linda: al Este, con Joaquín Menéndez; Sur, Francisco Paula González, y Oeste, Río Besós.

Dendor que figura en los recibos, don Adrián Pérez Tomás.

Acreedor hipotecario del mismo, don Alejandro Martínez Ibáñez.

	Pesetas.
Total descubiertos....	14,89
15 por 100 recargos....	2,22
Reintegros y costas....	2,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>19,36</b>

Descripción de la finca embargada: Casa torre número 45 en la calle de la Sal, d. de la Montaña de Monjulich. Pertenece a D. Francisco Dalmáu Galtés por compra a D. Adrián Pacinos y Torres. Una hipoteca constituida por el Sr. Pa-

cinos a favor de D. Alejandro Martínez Ibáñez por 5.000 pesetas al 6 por 100 anual, y 5.000 pesetas para costas.

Dendor que figura en los recibos, don Agustín Gaze Mir.

Acreedor hipotecario del mismo, don Ramón Pastor Fabregat.

	Pesetas.
Total descubiertos....	71,28
15 por 100 recargos....	10,68
Reintegros y costas....	4,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>86,46</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno con el edificio chalet en él construido, compuesto de planta baja, un piso y desván, cubierta con tejado y cerrado de paredes, de superficie 1.389 metros cuadrados, situado en el término de Sarrià. Linda: por el frente al Norte, con Paseo llamado de los Tilos; por la derecha, saliendo al Oriente, con una plaza en proyecto; por la espalda al Mediodía, con un camino llamado de la Torre Marí, y por la izquierda al Poniente, con D. Eusebio Gutiérrez Batigalupo. Pertenece a don Agustín Gaze Mir, y la finca hipotecada a favor de D. Ramón Pastor por 12.000 pesetas al 6 por 100 y 5.000 pesetas para costas.

Dendor que figura en los recibos, don Eugenio Trinxet y Mas.

Acreedor hipotecario del mismo, don Teodoro Roldán Ollé y esposa.

	Pesetas.
Total descubiertos....	11,88
15 por 100 recargos....	1,77
Reintegros y costas....	2,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>15,90</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno que linda por el frente, Este, con la calle de Prat de Lloret; por la derecha, Sur, con Dolores Muntadas; por la izquierda, Norte, con José Prat, y por la espalda, Oeste, con herederos de Foraster. D. Eugenio Trinchet y Mas la adquirió una séptima parte de la nuda propiedad a título en herencia, y la hipoteca a D. Teodoro Ollé y D. Antonia Domingo y Seguera, por la cantidad de 4.000 pesetas al 6 por 100 anual, con escritura ante D. Francisco Pascual el 3 de Junio de 1908 que motivó la inscripción sexta, finca 2.348 del tomo 547, libro 90 de San Gervasio.

Dendor que figura en el recibo, D. José Uitset Fornellá.

Acreedor hipotecario del mismo, D. Domingo Díaz Palau.

	Pesetas.
Total descubiertos....	4,45
15 por 100 recargos....	0,66
Reintegros y costas....	2,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>7,96</b>

Descripción de la finca embargada: Piezas de tierra cercas del Molino de Carbonell. Linda: al Mediodía con la carretera de Barcelona al Riba; al Poniente, con Antonio Font; al Oriente, con finca de D. Francisco Jordá, y al Cierzo, con la acequia Condal. Los hermanos D. Luis, D. Joaquín y D. José Hermenegildo Utset y Román adquirieron esta finca a título de herencia, según inscripción 15. D. José Utset Fornellá hipotecó esta finca de D. Domingo Díaz-Polau por la suma de 8.000 pesetas al 6 por 100 anual, con escritura de 6 Febrero de 1904, ante don

Guillermo A. Tali, según inscripción 66 cimocuarta, finca 3.021, folio 33, tomo 753 libro 236 de Provençals.

Dendor que figura en el recibo, don Enrique Zoeller.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Magdalena Sabat Turné.

	Pesetas.
Total descubiertos....	44,64
15 por 100 recargos....	6,67
Reintegros y costas....	4,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>55,71</b>

Descripción de la finca embargada: Pieza de tierra llamada la Bieza. Linda: al Este con D. Joaquín de Ros y de Garner, al Sur, con D. José Tort; al Oeste, con la carretera de Hortà, y al Norte, con los herederos de D. Ponciano Mercader. D. Ludoví y Zaller y Haas adquirió esta finca a título de compra, según inscripción sexta. D. Enrique Zoeller y Virell, como mandatario de su padre, la hipoteca a D. Magdalena Sabat y Furné por la suma de 15.000 pesetas, al interés de 6 por 100 anual, con escritura de 1.<sup>o</sup> Junio de 1907, ante D. Antonio Gallar y Martínez, según inscripción octava, finca 5.497, folio 64 vuelto, tomo 784, libro 246 de Provençals.

Dendor que figura en los recibos, don Antonio Saldes Soto.

Acreedor hipotecario del mismo, don José Roviralta Borrell.

	Pesetas.
Total descubiertos....	23,76
15 por 100 recargos....	3,55
Reintegros y costas....	4,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>31,81</b>

Descripción de la finca embargada: Casa sin número en la calle Uf. 6 de San Martín de Provençals. Pertenece esta finca a D. Antonio Saldes y Soto, a título de compra, con escritura otorgada en 9 de Marzo de 1901 ante el notario D. Joaquín Volars, según la inscripción primera. Se halla hipotecada a favor de D. José Roviralta y Borrell por 4.000 pesetas de capital, dos anualidades de interés y 1.500 pesetas para costas, interés al 6 por 100, escritura autorizada por el Notario don José Mercader de 3 de Agosto de 1901, que motivó la inscripción segunda de la finca número 6.769 al folio 285 vuelto, del tomo 869, libro 281, de la sección segunda de Provençals.

Dendor que figura en los recibos, don Sebastián Salomó.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Rosa Garriga.

	Pesetas.
Total descubiertos....	0,86
15 por 100 recargos....	0,13
Reintegros y costas....	2,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>3,49</b>

Descripción de la finca embargada: Terreno, lugar llamado Coll de Portell. Linda: al Norte, con D. Joan Peris; al Sur, con D. Joaquín Solà; al Este, con la calle de San Juan, y al Oeste, con el camino antiguo de Coll Portell. D. Sebastián Gabarró y Miralles adquirió esta finca a título de compra, según la inscripción primera. Dicho señor la hipoteca a favor de D. Rosa Garriga por la suma de 213,34 pesetas, precio aplazado de la venta, objeto de dicha inscripción primera, al interés del 6 por 100 anual, con escritura de

6 de Agosto de 1900, ante D. Juan Soler Villarazán, según la citada inscripción primera, finca 1.896, folio 235, tomo 859, libro 78 de Horts.

Dendor que figura en los recibos, doña Teresa Crisús.

Acreedor hipotecario del mismo, doña Josefa Parrot Segalá.

Pesetas.

Total descubiertos....	31,19
15 por 100 recargos....	4,67
Reintegros y costas....	4,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>40,36</b>

Descripción de la finca embargada: Dos casas en la Barceloneta, calles de San Miguel y San Telmo. Linda al Sur, con Salvador Faljó; Cierzo, con Josefa Freixa, y los otros vientos, las nombradas calles. Inscripción, folio 110, tomo 1.010, finca 257, inscripción 14, libro segundo, sección primera.

En los mismos expedientes, de conformidad al artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consísl acuerdo requerir á los antes mencionados deudores para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descriptas, al encargado del procedimiento en las oficinas de esta Re-

caudación, cuyo requerimiento ha sido efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta á los inmuebles detallados resulte en el Registro.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1913.—  
El Recaudador ejecutivo, M. Montalbán.

P—6832

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

*Situación en 31 de Octubre de 1913.*

ACTIVO	PESETAS
Efectivo.....	5.191.634,08
Tabaco en rama.....	30.417.411,28
Efectos para la fabricación.....	718.223,00
Labores peninsulares, por su valor en venta.....	108.888.801,05
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	181.116,10
Labores de comiso.....	116.748,18
Labores en comisión, por su valor en venta.....	3.681.572,43
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.936.676,32
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.497.915,18
Costo de las labores vendidas.....	36.342.825,02
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	14.607.075,58
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.350.376,78
Mutuo.....	88.638,87
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	663.990,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	127.123.996,38
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	77.990.388,92
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	1.394.292,29
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	207.761.129,29
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	39.051.103,40
Varias cuentas.....	13.669.900,00
Efectos en Cartera.....	228.448,59
Depósitos por fianzas en valores.....	224.230,88
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	*
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	4.320,51
Cuentas corrientes.....	*
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	697.323.898,64

### PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatuaria.....	6.000.000
Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	3.500.000
Especial para contingencias en el año de 1913.....	6.000.000
Especial para contingencias de Cartera.....	5.000.000
Venta de labores.....	182.056.192,51
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	3.110.557,18
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	88.730.584,07
Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	3.681.572,43
El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,28
Productos de la Renta del Timbre.....	88.958.389,45
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	19.318,88
Libranzas del Giro Mutuo.....	571.769,00
Premio del Giro Mutuo.....	109.146,21
Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	126.641.629,03
Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	79.989.126,35
Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	54.573,11
Banco de España, por créditos especiales.....	15.286.465,56
Cuentas corrientes.....	281.439,57
Depositantes por fianzas.....	13.703.459,29
Ganancias y Pérdidas.....	5.681.026,88
Dividendos.....	133.164,39
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	*
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	11.709,62
Sobres monederos.....	50.020,76
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	21.102,68
	697.323.898,64

### RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Octubre de 1913.....	182.056.192,51	83.958.388,45
Idem hasta 31 de Octubre de 1912.....	179.245.286,77	76.255.922,40
	2.810.955,74	7.702.461,05

**Sociedad Anglo Española Cooper de superfosfatos y productos químicos.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad Anglo Española Cooper de superfosfatos y productos químicos tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que el día 26 de Diciembre corriente y a las doce de la mañana, se celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social en Madrid, plaza de Oriente, número 6.

Los señores Accionistas que desean concurrir a esta reunión deberán depositar los resguardos de sus acciones con cuatro días de antelación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, contra recibo de los mismos, cuya presentación servirá para la asistencia a dicha Junta. El Administrador Gerente, Alfonso Compiégne. X-2310

**MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.**